

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

95-OIR-2014 RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA DIGITAL.

San Salvador, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de julio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información electrónica No. **NOVENTA Y CINCO (95)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: EDWIN ALEXANDER ESCOBAR GÓMEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, referente a: "solicito me extienda la nómina de los proyectos de construcción que hayan adjudicado para este año 2014 a la fecha, donde aparezca el nombre del proyecto, nombre de la empresa desarrolladora del proyecto, fecha de inicio, monto del proyecto, etc.

Se le traslada al solicitante señor Escobar Gómez, íntegramente la respuesta enviada vía correo electrónico el día veintitrés de del presente por la jefatura de la **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, UACI**, unidad responsable de dar seguimiento a su solicitud de información de conformidad al Art.69 y 70 LAIP, quien expresa lo siguiente:

-----Mensaje original-----

De: Zoila Flores

Enviado el: miércoles, 23 de julio de 2014 04:21 p.m.

Para: Claudia Carolina López

CC: Maria Dolores Rosa

Asunto: RE: Solicitud de información - GA-95-OIR-2014

Estimada Licda. En relación a la consulta del señor Escobar Gómez, cuya información solicitada es la nómina de los proyectos de construcción que estén en ejecución hasta la fecha; tengo a bien manifestar que esta Unidad no ha adjudicado al día 23/07/2014, ningún proceso de adquisición bajo la cuenta 616 Infraestructuras, definido por el MANUAL DE CLASIFICACIÓN PARA LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO, emitido por el Ministerio de Hacienda, de la siguiente manera: "Comprende los gastos provenientes de la ejecución de obras de infraestructura y erogaciones capitalizables necesarias para la conservación, mantenimiento, mejora de los bienes de propiedad de los entes públicos, o constituidos como bienes nacionales de uso público".

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

Es decir a esta fecha no se ha adjudicado ningún proyecto de construcción. Atte.

Para cualquier información, usted puede contactarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**


María Dolores Rosa
Oficial de Información.

